



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las trece horas y treinta minutos del día **TRECE DE NOVIEMBRE** del año dos mil diecinueve, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a Maria Naval Zarazaga.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a Isabel María Fernández Orihuela.

Quinto Teniente de Alcaldía: D. Jose Luis Mellado Romero

Secretaria General:

D^a. Elena Romero Zambrano

Carácter de la reunión:

EXTRAORDINARIA -URGENTE

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes ((1)UXCH, (1)PSOE, (2)IU) acordó aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS " CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR OFFICE EN EL COLEGIO PÚBLICO PRINCIPE FELIPE", POR IMPORTE DE 42.577,25€. ((PROGRAMA DE ASISTENCIA MUNICIPAL 2018) (OU)

Se informa de la advertencia realizada por la Intervención de Fondos sobre el incumplimiento del plazo de ejecución por parte del contratista. Se deberá solicitar informe a los Técnicos Municipales.





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (1 UXCH, 1 PSOE, y 2 IU), acordó aprobar la propuesta de la Concejal Delegado de Urbanismo con el siguiente tenor literal:

Habiendo finalizado las obras de "**CONSTRUCCION DE COMEDOR OFFICE EN COLEGIO PUBLICO PRINCIPE FELIPE**", acogidas al Programa de Asistencia Municipal 2018, de la Diputación Provincial de Cádiz, la empresa **OBRAS POR METRO DOÑANA S.L.U.**, adjudicataria de las obras, ha procedido a la redacción de la tercera certificación de las obras.

La Dirección Facultativa, ha procedido a la verificación y aceptación de la mencionada certificación.

Visto el informe de la dirección técnica de las obras, de fecha 6/11/2019, en el que se justifica el retraso del plazo de ejecución de las mismas.

Visto el informe de fiscalización condicionado de la Interventora de fondos de fecha 08/11/2019.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la tercera certificación de las obras de "CONSTRUCCION DE COMEDOR OFFICE EN COLEGIO PUBLICO PRINCIPE FELIPE", por importe de 42.577,25 €.

2º.- Aprobar la factura Nº 54/2019, de fecha 23/10/2019, presentada por la empresa OBRAS POR METRO DOÑANA S.L.U., por importe de 42.577,25 €, correspondiente a la certificación que se aprueba en este mismo acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación de Cádiz, al negociado de intervención, así como a la empresa adjudicataria.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO " ACTUACIONES DE MEJORAS EN VARIAS CALLES EN SUELO URBANO DE CHIPIONA (CÁDIZ) LINEA 1- PLAN INVIERTE 2019", POR IMPORTE DE 173.793,52E IVA INCLUIDO.(OU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (1 UXCH, 1 PSOE, y 2 IU), a la vista de los informes favorables de la Jefa de Urbanismo de fecha 12/11/2019, del Arquitecto Técnico de fecha 12/11/2019 y de la Intervención de fecha 13/11/2019 se acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"Por encargo del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, se redacta el presente proyecto "ACTUACIONES DE MEJORAS EN VARIAS CALLES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ)". El objetivo es incluir las mejoras del presente proyecto, como actuaciones recogidas en la Línea 1: PLAN INVIERTE 2019 (Plan de Cooperación con Municipios y ELAS para la realización de Inversiones Financieramente sostenibles), del Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, según el Decreto GPROG-00110-2019 de 17 de septiembre de 2019. La asignación total de la inversión para el Ilmo. Ayunta-



Cod. Validación: TDky MkU1 NTIC RTA1 RjRE | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV | Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 4



miento de Chipiona, que figura en la Base 3 Financiación del Plan y asignación por municipios, conforme a los criterios de distribución, asciende a doscientos cincuenta mil euros (250.000 Euros), por tratarse de un municipio con menos de 20.000 habitantes.

El Pleno de la Corporación de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019, acordó aprobar el inicialmente la inclusión de esta actuación, por un importe de 173.793,52 € con aplicación presupuestaria n.º 05/1532/76200, según consta publicado en el B.O.P. de Cádiz, n.º 206 de 28 de octubre de 2019.

Las mejoras previstas en el presente proyecto, comprenden las siguientes actuaciones:

1.- Reforma de pasos peatonales sobre elevados, consistentes en rebajar la pendiente de entrada y salida, modificando su perfil en:

- 1 Ud. Avda de Granada.
- 1 Ud. Avda de la Constitución, cruce con Avda de Almería.
- 1 ud. Avda de la Cruz Roja.
- 2 ud Avda de la Laguna.
- 1 ud Avda de Jaén.

2.- Reurbanización de la C/ Manuel de Falla, dotándola de una nueva red de abastecimiento de aguas, red de fecales y pluviales, así como el reasfaltado de la capa de rodadura.

3.- Reurbanización de la C/ Virgen de la Consolación, en el tramo comprendido entre C/Virgen del Pino y C/ Virgen de la Soledad, dotándola de una nueva red de abastecimiento de aguas, red de fecales y pluviales, así como el nuevo pavimento con hormigón impreso.

4.- Ampliación de acerado en C/ Virgen de la Consolación, por ocupación de vía pública de ascensor, frente al número 25.

5.- Nueva pavimentación en C/ Virgen del Rosario, entre C/ Virgen del Perpetuo Socorro y C/ Virgen del Carmen, incluido el tramo de esta hasta Avd. de Granada.

6.- Sustitución de solería en Avda. de Jerez, encuentro con Avda. de Cádiz.

7.- Sustitución de solería de acerado en Avda. del Esturión, en el tramo comprendido entre C/ Herrera y Rotonda del Chapetón, incluida esta última.

8.- Eliminación de barreras arquitectónicas en varios emplazamientos, Avda. de Rota, Avda. de Sanlúcar, Avda. de la Laguna, Avda. del Esturión y Avda. del Ejército.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 173.793,52 euros IVA incluido. Las citadas obras no supondrán coste alguno para esta administración.

El plazo de ejecución para las obras recogidas en el proyecto será de 5 meses.





Con fecha 12 de noviembre de 2019, se ha emitido informe técnico favorable del Arquitecto técnico municipal e informe jurídico favorable.

Con fecha 13 de noviembre de 2019 se emite informe de consignación presupuestaria favorable.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el proyecto de "ACTUACIONES DE MEJORAS EN VARIAS CALLES EN SUELO URBANO DE CHIPIONA (CADIZ), LINEA 1 - PLAN INVIERTE 2019", POR IMPORTE DE 173.793,52 €, IVA INCLUIDO

Segundo.- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 170.2-A, de la LOUA.

Tercero.- Nombrar directora de obras a D. Elda María Pacheco Mateos, Ingeniero Técnico Industrial Municipal y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

Cuarto.- dar traslado del presente acuerdo al departamento de Fomento Económico de este Ayuntamiento, al de Intervención y a los técnicos afectados."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las catorce horas minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

